

**SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL DERECHOHABIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS DE DERECHOS HUMANOS Y
PARTICIPACIÓN SOCIAL
DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS A GRUPOS EN
SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD**

Posición Institucional de la Ficha de Evaluación 2013 del Programa de Atención a Personas con Discapacidad, E-042.

Comentarios específicos

La Ficha de Evaluación 2013 del Programa de Atención a Personas con Discapacidad, ha mostrado sus resultados, cobertura, fortalezas, debilidades, retos y recomendaciones en el ejercicio fiscal 2013, con la finalidad de hacer perfectible sus acciones.

Como parte de la posición institucional, y bajo el antecedente de la operación del mismo a nivel nacional, nos permitimos clarificar una de las recomendaciones consignadas en la Ficha de Evaluación 2013 que a la letra dice:

“2. Capacitar y sensibilizar a la población mediante folletos, pláticas y material visual en temas relacionados en la atención a personas con discapacidad”.

En este marco, resulta clara la necesidad institucional de identificar las situaciones de vulnerabilidad y atender de manera preferencial, a la derechohabiente, familias y grupos sociales que se encuentran en riesgo y/o vulnerabilidad en el ISSSTE.

Por ello, es necesario prevenir, eliminar y erradicar todas las formas de discriminación que pueden ejercerse en su contra con el fin de desarrollar una cultura de respeto a su dignidad y derechos humanos en todas las áreas y procesos que se involucren los seguros, prestaciones y servicios institucionales.

En un marco normativo que atiende disposiciones internacionales y nacionales en materia de derechos humanos de las personas con discapacidad, es válido señalar que México reconoce la “Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad” que se traduce en un tratado internacional en materia de Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad más importante del siglo XXI, y que en nuestro país reconoce en su Carta Magna a partir de la reforma constitucional del 11 de junio de 2011.

La debilidad enunciada con anterioridad, se convierte en una fortaleza institucional al proyectar la creación de políticas públicas bajo los principios que deben observarse sobre la equidad; la justicia social; la igualdad de oportunidades; la accesibilidad; la no discriminación; la igualdad entre mujeres y hombres con discapacidad; y la transversalidad, entre otros.

Con estos principios se lograría evitar que la discapacidad tenga una visión problemática de enfermedad o padecimiento, o también, que las personas con discapacidad continúen siendo víctimas constantes de discriminación y falta de oportunidades.

Referencia de las fuentes información utilizadas.

Consideramos que hay avances en la regulación jurídica nacional e internacional y los instrumentos de política pública, de manera primordial, la reforma constitucional del 2011 al artículo 1º:

“...Que en los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte...”

“...Favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia...”

Aunado a ello, la observancia de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad corresponde, a las dependencias, entidades paraestatales y órganos desconcentrados de la Administración Pública Federal... en el ámbito de sus respectivas competencias...

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2014 ha sido elaborada con base a los lineamientos establecidos por la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad estableciendo con claridad las metas y objetivos en la materia que incluye indicadores necesarios para una correcta y eficiente aplicación.

Ante un panorama sobre discapacidad, basta citar las cifras del INEGI que señala que el 5.1% de la población del país (alrededor de 5.7 millones de mexicanos) son personas con discapacidad

En este orden, hemos establecido el programa a través de una Campaña Nacional Informativa “Rompe Barreras” ABC de la Discapacidad con la participación de la derechohabiente y servidores/as públicos, coordinado y operado por los titulares de las Unidades de Atención al Derechohabiente y Comunicación Social en las 35 Delegaciones Estatales y Regionales y los Coordinadores de los 12 Hospitales Regionales y CMN “20 de Noviembre”, que inciden cada uno de ellos en el cumplimiento del programa.

Objetivo de la Campaña Nacional Informativa

Promover, sensibilizar, motivar y organizar a personas con discapacidad, derechohabientes y servidores/as públicos, incluso a nivel familiar, para que se tome mayor conciencia de las personas con discapacidad, fomentar el respeto de sus derechos y dignidad, luchar contra los estereotipos, los prejuicios y las prácticas nocivas en torno a las personas con discapacidad y promover la toma de conciencia sobre sus capacidades y aportaciones.

Principales Actividades Previstas para su distribución a nivel nacional a través de las Unidades de Atención al Derechohabiente y Comunicación Social en las 35 Delegaciones Estatales y Regionales y 12 Hospitales Regionales y el CMN “20 de Noviembre”

1. Elaboración y distribución del Documento Guía y formatos de reportes: registro de asistencia y encuesta de satisfacción.
2. Distribución del video sobre Personas con Discapacidad. Asimismo, diversas cápsulas informativas para los Módulos de Atención al Derechohabiente, que precisen la instalación de una pantalla de televisión
3. Distribución de Poster's y/o carteles, cuadernillo informativo sobre la Convención, trípticos sobre Grupos Vulnerables (Derechos Humanos y Grupos en Situación de Vulnerabilidad; Personas con Discapacidad; Personas con Discapacidad Psicosocial; Personas con VIH/SIDA; Personas con Enfermedades Crónicas, Degenerativas y Terminales; Personas Adultas Mayores y Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas del Maltrato).
4. Elaboración y distribución del Manual “Rompe Barreras” ABC de la Discapacidad.
5. Distribución del Glosario de Términos sobre Discapacidad.